



# Resolución Directoral

Lima, 27 de Febrero del 2020

## VISTO:

El Expediente N°20-022801-001 que contiene el Informe N°016-2020-SA-ENSAP/MINSA, emitido por la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación del silabo y recursos de aprendizaje del Curso: "CUIDADO INTEGRAL EN SALUD DE MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO Y SU GRUPO FAMILIAR", de modalidad No Presencial Asincrónico y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, se constituye como una institución relevante para la salud de la población, que busca generar y fortalecer estrategias para mejorar la Salud Pública, a partir del uso del conocimiento necesario en las intervenciones sobre la realidad sanitaria, fortaleciendo la gestión institucional y contribuyendo efectivamente al desarrollo de la fuerza de trabajo en salud pública, que permite al Estado atender la demanda de atención de salud, garantizando una adecuada oferta de servicios de salud, que cumpla con las expectativas de la ciudadanía;

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en la Directiva Académica N°001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;



r. José Luis A. Seminario Carrasco  
Director General



E/ INICIO I.



E/ Valigueres A.



# Resolución Directoral

Lima, 27 de Febrero del 2020.

Que, mediante Informe N°016-2020-SA-ENSAP/MINSA emitido por la Secretaria Académica, señala que la violencia contra las mujeres es una violación de derechos humanos y un problema de salud pública de prioridad nacional. Su abordaje supone una perspectiva de género, una concepción multidimensional, actuación multisectorial e interdisciplinaria, fundamentada en la comunidad;

Que, la violencia de género produce graves consecuencias para la salud y el bienestar de las personas afectadas. Estudios han documentado una asociación entre violencia contra las mujeres y una serie de problemas en la salud física, incluyendo la salud sexual y reproductiva y salud mental;

Que, en este contexto, la Escuela Nacional de Salud Pública incorporó el curso **“Cuidado Integral en Salud de Mujeres afectadas por la Violencia basada en género y su grupo familiar”** en la Oferta Académica 2020, dentro de la Línea Estratégica de Salud de la Familia y Comunidad, desarrollando un trabajo articulado con la Dirección de Salud Mental para poner a disposición el curso en la modalidad no presencial asincrónica, con la finalidad de contribuir con la mejor capacidad de respuesta y la mejora del cuidado integral a personas víctimas de la violencia basada en género y el grupo familiar afectado;

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;

Que, estando a lo señalado en la Nota Informativa N°011-2020-AL-FAVA-ENSAP/MINSA, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente de aprobar la actividad educativa denominada **“CUIDADO INTEGRAL EN SALUD DE MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO Y SU GRUPO FAMILIAR”** conforme se colige del contenido del sílabo adjunto al Informe N°016-2020-SA-ENSAP/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria, Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N°008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N°011-2017-SA, Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N°001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco  
Director General



EL INICIO I.



V. Valdivia A.



# Resolución Directoral

Lima, 27 de Febrero del 2020

Con las visaciones de la Secretaria Académica y Asesora Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Silabo del Curso "CUIDADO INTEGRAL EN SALUD DE MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO Y SU GRUPO FAMILIAR" en la modalidad No Presencial Asincrónico que consta en Anexo 01 adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Aprobar la ejecución de la actividad académica "CUIDADO INTEGRAL EN SALUD DE MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO Y SU GRUPO FAMILIAR" en la modalidad No Presencial Asincrónico, así como los recursos de aprendizaje del Curso que consta en Anexo 02 adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Secretaría Académica de la ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución del Curso "CUIDADO INTEGRAL EN SALUD DE MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO Y SU GRUPO FAMILIAR" en la modalidad No Presencial Asincrónico.

**Artículo Cuarto.-** Establecer que el Curso denominado "CUIDADO INTEGRAL EN SALUD DE MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO Y SU GRUPO FAMILIAR" en la modalidad No Presencial Asincrónico que se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**Artículo Quinto.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD

JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO  
Director General  
Escuela Nacional de Salud Pública





## SÍLABO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Área académica : Formación Continua.
- 1.2 Tipo de acción académica : Curso
- 1.3 Nombre : **CUIDADO INTEGRAL EN SALUD DE MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y SU GRUPO FAMILIAR**
- 1.4 Código : **CNPA03-20**
- 1.5 Modalidad : No presencial asincrónico
- 1.6 Número de horas : 76 horas académicas
- 1.7 Créditos académicos : 04 créditos
- 1.8 Período de ejecución :
- Fecha de Inicio 28/02/2020
- Fecha de Término 15/04/2020
- 1.9 Responsable académico : **Mg. Eliana Incio Incio**  
Escuela Nacional de Salud Pública
- 1.10 Responsable temático : **Med. Psq. Vanessa Herrera Lopez**  
Dirección de Salud Mental - Ministerio de Salud

### II. PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres es una violación de derechos humanos y un problema de salud pública de prioridad nacional. Su abordaje supone una perspectiva de género, una concepción multidimensional, actuación multisectorial e interdisciplinaria, fundamentada en la comunidad.

La violencia contra la mujer es un fenómeno multidimensional porque tiene serias y severas implicancias culturales, sociales, económicas, políticas y personales en su etiología. Por lo tanto, hacen de la multifactorialidad e interdisciplinaria el mejor camino para explicarla y abordarla. Esta multifactorialidad es de orden individual, relacional, comunitaria y sociopolítica, nutriéndose unos de otros y reforzándose entre estos.





Estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) muestran que la violencia por parte de una pareja o ex pareja es la forma más común de violencia contra mujeres en el mundo.

La violencia de género produce graves consecuencias para la salud y el bienestar de las personas afectadas. Estudios han documentado una asociación entre violencia contra las mujeres y una serie de problemas en la salud física, incluyendo la salud sexual y reproductiva y salud mental.

Según estudios recogidos por la OMS, entre el 41% y 82% de las mujeres que fueron maltratadas por su pareja experimentaron algún traumatismo, desde cortes y magulladuras hasta fracturas, abortos espontáneos y quemaduras. Un 41% tuvieron mayor probabilidad de tener un parto pre término; 16% mayor probabilidad de tener un bebé con bajo peso al nacer; 1.7 veces mayor probabilidad de tener una pérdida del embarazo. Asimismo, el miedo - culpa se instala en la vida cotidiana de las mujeres. Según un estudio realizado en 6 países de Latinoamérica, entre el 32.5 % al 75.5% de mujeres entrevistadas señalaron que en los últimos 12 meses viven con miedo constante; y entre el 15.8% al 68.5% de ellas indicaron que tenían ansiedad y depresión tan severa que no podían completar el trabajo ni las obligaciones (OPS/OMS 2013).

Reconociendo que la respuesta de salud para el cuidado integral de mujeres sometidas a violencia por su pareja o ex pareja es aún débil, los Estados Miembros de la OMS aprobaron la Resolución WHA en el 2014: "Fortalecimiento del papel del Sistema de Salud en el abordaje de la violencia, contra la mujer y contra las niñas en particular, y contra los niños".

A nivel nacional, se aprueba el reglamento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que define funciones a todos los sectores del Estado vinculados con esta Ley. Desde el sector salud se ha aprobado la guía técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja; la directiva para el uso del kit de emergencia para la atención de casos de violencia sexual, así como la directiva administrativa para la prevención, atención de denuncias y procedimiento de sanción del hostigamiento sexual en el Ministerio de Salud.

Por ello, la Escuela Nacional de Salud Pública y la Dirección de Salud Mental implementan el curso "**Cuidado Integral en Salud de Mujeres afectadas por la Violencia basada en género y su grupo familiar**" para fortalecer las competencias del equipo de salud relacionadas a la mejor capacidad de respuesta y el cuidado integral a personas víctimas de la violencia basada en género y el grupo familiar afectado.





### III. SUMILLA

El presente curso es de modalidad no presencial asincrónica, tiene como propósito lograr en el participante competencias cognitivas sobre violencia desde el enfoque de salud pública, considerando sus determinantes sociales, riesgo, protección y daño, para el abordaje en el cuidado integral a la mujer en situación de violencia.

### IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Dirigido a personal de salud asistencial (profesional, técnico, auxiliar) y administrativo, vinculado al cuidado en Salud Integral de Mujeres en Situación de Violencia del Ministerio de Salud, Dirección Regional de Salud, Gerencia Regional de Salud, Direcciones de Salud y Redes de Salud, así como de las Direcciones de Redes Integradas de Salud a nivel nacional, que realizan labores de salud individual o salud pública.

#### Requisitos:

- Encontrarse actualmente laborando en el sector salud, bajo los regímenes laborales N° 276, N° 728 y N° 1057.
- Encontrarse inscrito y activo en el INFORHUS.

### V. OBJETIVO DE APRENDIZAJE

Comprende el abordaje integral de mujeres en situación de violencia desde el enfoque de salud pública y derechos, considerando sus determinantes sociales, riesgo, protección y daño, en cumplimiento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y otras normas vigentes.





## VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

## 6.1. Contenido Temático

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDO	LOGROS DE APRENDIZAJE
<b>Unidad I</b> Marco normativo y situación de violencia contra la mujer.	<b>Tema 1:</b> Impacto de las diferentes formas de violencia de género en el país. <b>Tema 2:</b> Abordaje de la violencia desde la salud pública. <b>Tema 3:</b> Directrices de la OMS sobre el abordaje de la violencia. <b>Tema 4:</b> Marco Normativo: Ley N° 30364. Enfoques, conceptos, sujetos de protección, tipos de violencia, etapas de la ley, medidas de protección. <b>Tema 5:</b> Marco normativo nacional en relación al abordaje de la violencia basada en género	Reconoce el marco normativo y situación de violencia contra la mujer que sustenta el cuidado de la salud integral y bienestar de las mujeres víctimas de violencia.
<b>Unidad II</b> Identificación de caso, acogida y atención de primera línea.	<b>Tema 1:</b> Guía Técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja <b>Tema 2:</b> Promoviendo masculinidades igualitarias en la prevención de la violencia de género. <b>Tema 3:</b> Análisis de casos: mejorando nuestra identificación de casos en el establecimiento de salud.	Identifica las necesidades prácticas y emocionales de los casos de violencia contra la mujer.
<b>Unidad III</b> Cuidado integral y enlace intersectorial.	<b>Tema 1:</b> Guía técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja <b>Tema 2:</b> Manejo del kit de emergencia para la prevención y atención de la violencia contra la mujer. <b>Tema 3:</b> Protocolo de acción conjunta entre Centros de Emergencia Mujer y Establecimientos de Salud.	Comprende los procedimientos a realizar en la acogida y la atención en primera línea a la mujer en situación de violencia.
<b>Unidad IV</b> Empoderamiento comunitario.	<b>Tema 1:</b> Empoderamiento comunitario y su impacto en las intervenciones en violencia en la comunidad. <b>Tema 2:</b> Red comunitaria. <b>Tema 3:</b> Importancia del autocuidado en equipos interdisciplinarios que abordan la violencia.	Comprende la importancia de la participación social, ciudadana, y el empoderamiento individual y comunitario de la mujer en situación de violencia, para fortalecer mayor control sobre las decisiones y acciones que afectan su salud.

**6.2. Créditos y horas del Curso**

UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS	CRÉDITOS
<b>Unidad I</b> Marco normativo y situación de violencia contra la mujer.	22	1.1
<b>Unidad II</b> Identificación de caso, acogida y atención de primera línea.	16	0.8
<b>Unidad III</b> Cuidado integral y enlace intersectorial.	22	1.1
<b>Unidad IV</b> Empoderamiento comunitario.	16	0.8
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>4</b>

**6.3. Estrategias metodológicas**

UNIDAD	METODOLOGÍA/ ESTRATEGIAS	RECURSOS
<b>Unidad I</b> Marco normativo y situación de violencia contra la mujer.	Estudio autónomo a través de videos, PPT, análisis de lectura, foros de consulta y cuestionario en el Aula Virtual ENSAP	Aula virtual. Recursos bibliográficos y digitales.
<b>Unidad II</b> Identificación de caso, acogida y atención de primera línea.		
<b>Unidad III</b> Cuidado integral y enlace intersectorial.		
<b>Unidad IV</b> Empoderamiento comunitario.		

**6.4. Criterios de evaluación**

1. La calificación es en escala de 0 a 20.
2. La calificación aprobatoria final mínima de toda acción de capacitación es de 12.00.
3. Una calificación final menor a 12.00 es desaprobatorio.
4. La calificación final del curso es el promedio ponderado de las actividades según la matriz de evaluación.
5. En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima de 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
6. Las unidades temáticas son evaluadas con diversos instrumentos que tienen pesos ponderados diferentes establecidos en el sílabo de la acción de capacitación correspondiente.
7. El participante tiene dos (02) oportunidades para rendir el cuestionario (regular y sustitutorio), se considerará la nota mayor.
8. Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.





## 6.5 Matriz de evaluación

UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE	Técnica	Instrumento	Ponderado
<b>Unidad I</b> Marco normativo y situación de violencia contra la mujer.	Distingue el marco normativo y situación de violencia contra la mujer que sustenta el cuidado de la salud integral y bienestar de las mujeres víctimas de violencia.	Prueba en línea	Cuestionario	20%
<b>Unidad II</b> Identificación de caso, acogida y atención de primera línea.	Identifica las necesidades prácticas y emocionales de los casos de violencia contra la mujer.	Prueba en línea	Cuestionario	30%
<b>Unidad III</b> Cuidado integral y enlace intersectorial.	Comprende los procedimientos a realizar en la acogida y la atención en primera línea a la mujer en situación de violencia.	Prueba en línea	Cuestionario	30%
<b>Unidad IV</b> Empoderamiento comunitario.	Comprende la importancia de la participación social, ciudadana, y el empoderamiento individual y comunitario de la mujer en situación de violencia, para fortalecer mayor control sobre las decisiones y acciones que afectan su salud.	Prueba en línea	Cuestionario	20%

## VII. RECURSOS

### 7.1 Humanos:

**Responsable Académico:** Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordina las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos del curso.

**Responsable Temático:** Es la persona designada por la institución solicitante, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje y el monitoreo del desarrollo del curso.

**Responsable de las Unidades Temáticas:** Son los profesionales a cargo del desarrollo de los contenidos temáticos por unidades, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.





UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
Unidad 1	Med. Psiq. Vanessa Herrera López	Dirección de Salud Mental - MINSA
Unidad 2	Lic. Psic. Luz Ramírez Freyre	
Unidad 3	Med. Psiq. Vanessa Herrera López	
Unidad 4	Lic. Rita Uribe Obando	

**Ponentes:**

UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
Unidad 1	Maria Edith Baca	Organización Panamericana de la Salud
Unidad 1	Ana Victoria Suarez Farfán	Dirección General violencia Genero - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Unidad 2	Ángel Palacios Trujillo	
Unidad 3	Ulalia Cárdenas de Torres	Dirección de Salud Sexual y Reproductiva - MINSA
Unidad 4	Teresa Ojeda parra	Dirección General violencia Genero - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**Administrador de Plataforma:** Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos del curso virtual, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

**7.2 Medios y Materiales**

- Aula virtual: Plataforma ENSAP.
- Computadoras.

**VIII. CERTIFICACIÓN**

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo a la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios de evaluación, serán certificados.



**IX. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Inscripción y selección de participantes	21/02/2020	25/02/2020
Publicación de aptos	27/02/2020	
Desarrollo del curso	28/02/2020	15/04/2020

**X. FUENTES DE INFORMACIÓN****Bibliografía Obligatoria:**

1. Guía técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o ex pareja / Ministerio de Salud. Despacho Viceministerial de Salud Pública. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Salud Mental-Lima: Ministerio de Salud; 2017 (R.M. 070-2017/MINSA).
2. Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
3. Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra Las Mujeres y los integrantes del grupo familiar.
4. Decreto Legislativo N° 1386 Que modifica la Ley 30364, tiene por objeto fortalecer la prevención, erradicación y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres y contra los integrantes del grupo familiar, mejorando los mecanismos de atención y protección de las víctimas, especialmente el marco que regula las medidas de protección.
5. Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la Atención de Casos de Violencia Sexual” (R.M. N° 227-2019/MINSA)
6. Directiva administrativa N° 260/MINSA/2019/DGIESP “Prevención, atención de denuncias y procedimiento de Sanción del hostigamiento sexual”. (R.M. N° 226-2019/MINSA).





### Bibliografía Complementaria:

1. Documentos de la OMS sobre violencia contra la Mujer: Directrices y Manual Clínico, Evidencias en prevención de la violencia.
2. Organización Panamericana de Salud. Plan de acción en salud mental del ministerio de salud (2015).
3. Directiva Sanitaria que Regula el Funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud-MAMIS (R.M. N° 472-2011/MINSA).
4. Documento Técnico: Lineamientos para el acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas (R.M. 299-2012/MINSA).
5. Lineamientos para la atención en salud mental a personas afectadas por la violencia, durante el período 1980-2000 (R.M. 250-2016/MINSA).
6. Norma Técnica de Salud Centros de Salud Mental Comunitarios que considera la implementación del Modelo de Atención de Salud Mental Comunitario (R.M. 574-2017/MINSA).
7. Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021 (R.M. 356-2018/MINSA).
8. Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021 (D.S. N° 008-2016/MIMP).





## RECURSOS DE APRENDIZAJE

### Curso "Cuidado Integral en Salud de Mujeres afectadas por la Violencia basada en género y su grupo familiar"

<b>Unidad I: Marco Normativo y situación de violencia contra la mujer.</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
1. Impacto de las diferentes formas de violencia de género en el país.	Power Point y Video MP4
2. Abordaje de la violencia desde la salud pública.	
3. Directrices de la OMS sobre el abordaje de la violencia.	
4. Marco Normativo: Ley N° 30364: Enfoques, conceptos, sujetos de protección, tipos de violencia, etapas de la ley, medidas de protección.	
5. Marco normativo nacional en relación al abordaje de la Violencia basada en Género	
<b>Lectura obligatoria</b>	
1. Conociendo la Ley 30364	Documento PDF
<b>Evaluación</b>	
Examen N° 1	Documento Word

<b>Unidad II: Identificación de caso, acogida y atención de primera línea.</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
1. Guía Técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja. Parte 1	Power Point y Video MP4
2. Promoviendo masculinidades igualitarias en la prevención de la Violencia de Género.	
3. Casos prácticos: Articulación ruta institucional casos de violencia Ley 30364	
<b>Lectura obligatoria</b>	
1. Guía técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja.	Documento PDF
<b>Evaluación</b>	
Examen N° 2	Documento Word

<b>Unidad III: Cuidado integral y enlace intersectorial.</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
1. Guía Técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja. Parte 2	Power Point y Video MP4
2. Manejo del kit de emergencia en violencia sexual.	
3. Protocolo de Acción Conjunta entre Centros de Emergencia Mujer y Establecimientos de Salud.	
<b>Lectura obligatoria</b>	
1. Protocolo de actuación conjunta amigable	Documento PDF
2. Directiva de kit de emergencia en violación sexual	
<b>Evaluación</b>	
Examen N° 3	Documento Word





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Escuela Nacional  
de Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

<b>Unidad IV: Empoderamiento Comunitario.</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
1. Empoderamiento comunitario y su impacto en las intervenciones en violencia en la comunidad	Power Point y Video MP4
2. Red Comunitaria	
3. Importancia del autocuidado en equipos interdisciplinarios que abordan la violencia.	
<b>Lectura obligatoria</b>	
1. Previendo el Síndrome de Agotamiento Profesional	Documento PDF
2. Experiencia de empoderamiento comunitario para prevenir violencia doméstica	
<b>Evaluación</b>	
Examen N° 4	Documento Word

